

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”



REGION ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0290 2015-REGION ANCASH/PRE

Huaraz, **31 MAR 2015**



CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 27902, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, con la finalidad de regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y para fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización,

Que, mediante la Ordenanza Regional Nº 001- 2015-REGION ANCASH/CR, se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, que establece los mecanismos a implementar en el indicado proceso de elección,

Que, estando por concluir las funciones de los miembros del Consejo Coordinación Regional cuya vigencia fue ampliada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1039-2014- GRA/PRE hasta el mes de febrero del presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 27902, se hace necesario convocar de manera prioritaria a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil a fin de elegir al nuevo Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2015-2016, debiendo para ello contar con el Equipo Técnico respectivo para implementar dicho proceso electoral, designando a los miembros del Comité Electoral y a los servidores encargados de conducir este proceso, a fin de que se cumplan eficientemente dichas actividades y en los plazos que se establecerán en el cronograma correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité Electoral para la elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Ancash, para el periodo 2015 – 2016, el que quedará conformado por los siguientes miembros:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ **31 MAR 2015**
FEDATARIA GOB. REGION ANCASH

1º - Abog. Marcelino Gutierrez Valenzuela – Presidente

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

2º - Econ. Edwin Uldarico Bustamante Rodríguez – Secretario

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

3º - M. C. Augusto Magno Tarazona Fernández – Vocal

Gerente Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.-Conformar el Equipo Técnico de Coordinación Central para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, cuya función es coordinar e implementar las acciones que conlleva el proceso electoral de las organizaciones de la sociedad civil y la conducción de los talleres de sensibilización en las sedes Sub Regionales: Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo, así como en la elección de los representantes de los alcaldes distritales, en coordinación con los responsables designados en cada una de ellas; el que quedará conformado de la siguiente manera:

- Econ. Oscar Bedón López
- Sra. María Elena Moreno Moreno
- Abog. Elvin Alí Martel Flores

ARTICULO TERCERO.- Designar a los responsables para conducir y coordinar dicho proceso en las sedes Subregionales, los mismos que se encargaran de la difusión, la organización de los talleres de sensibilización y del Registro e inscripción de las organizaciones de la sociedad civil que participen en este proceso electoral 2011-2012, conformado por las siguientes personas:

- Econ. Jorge Carlos Velásquez Olórtegui - Sub Región Pacífico
- Sra. Zoila Luz Cerna León - Sub Región Conchucos Alto
- Sr. Augusto Nuñuero López - Sub Región Conchucos Bajo

ARTICULO CUARTO.- Designar al equipo de logística cuya función será la de brindar apoyo en la elaboración y reproducción de los documentos (actas, padrones electorales, fichas electorales etc.), cuyos integrantes se indican a continuación:

- Ing. Wilmer Gonzales Morillo
- Sr. Teófilo Churano Flores

ARTICULO QUINTO.- Disponer al Gerente General preste todas las facilidades al Comité Electoral para la ejecución de las actividades programadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



[Handwritten Signature]
Sr. Enrique M. Vargas Barrenechea
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 31 MAR 2015

[Handwritten Signature]
FEDATARIA GOB. REGIONAL DE ANCASH

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONFORMACION E INSTALACION DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Difusión del comunicado y presentación de solicitudes de inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional	Del 21 de marzo al 24 de abril	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede del Gobierno Regional, sede de la Sub Región Pacífico, Sede de la Sub Región Conchucos Alto y Sub Región Conchucos Bajo.
02	Presentación y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos.	Del 21 de marzo al 24 de abril	8.00 a 12.30 horas 14.30 a 17.00 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
03	Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales	20 de abril Sub Región Conchucos Alto. 22 de abril Sub Región Conchucos Bajo. 24 de abril Sub Región Pacífico.		Huari Pomabamba Santa - Nuevo Chimbote
04	Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: www.regionancash.gob.pe	27 y 28 de abril		Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y Portal Electrónico del Gobierno Regional.
05	Presentación y absolución de Recursos impugnativos	El 29 y 30 de abril	8.00 A 12.00 horas	Sede institucional regional
06	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas para participar en el proceso electoral y de sus delegados: www.regionancash.gob.pe	4, 5 y 6 de mayo		Sede institucional regional
07	Elección de los delegados de la sociedad civil que serán elegidos para completar el número legal de representantes del Consejo de Coordinación Regional.	El 7 de mayo	08.00 a 11.00 horas	Sede institucional regional
08	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil	El 7 de mayo	12.00 horas	Sede institucional regional
09	Proclamación de candidatos electos para completar el número de representantes del Consejo de Coordinación Regional	El 7 de mayo	12.30 horas	Sede institucional regional
09	Instalación del Consejo de Coordinación Regional.	El 7 de mayo	13.00 horas	Sede institucional regional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUARAZ 31 MAR 2015

Norma Grapados Laxarte
SECRETARIA GOB. REGIONAL ANCASH